

RESOLUCIÓN N°: 420/13

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Río Negro con respecto a la Resolución CONEAU N° 478/12 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica por un período de 3 años.

Buenos Aires, 19 de junio de 2013

Expte. N°: 804-1255/10

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Río Negro con respecto a la Resolución CONEAU N° 478/12 de la carrera de Licenciatura en Sistemas que se dicta en la Sede Atlántica y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 789/10, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 28 de noviembre de 2012, la Universidad Nacional de Río Negro presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 478/12 de la carrera de Licenciatura en Sistemas que se dicta en la Sede Atlántica y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares consideró que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 17 de junio de 2013 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de la mencionada evaluación.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Adquirir el material bibliográfico propuesto para el período 2012-2014.
- II. Finalizar el proceso de selección de los docentes que serán becados por la Universidad y asegurar la realización de sus posgrados (5 maestrías hasta 2014 y 2 doctorados hasta 2016).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 420 - CONEAU - 13

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 478/12 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Déficit 1:

Falta de normativa que asegure la implementación y continuidad de las medidas de retención de los alumnos a fin de mejorar sustantivamente la tasa de retención.

En instancia de Respuesta a la Vista se informó que la Comisión Académica era la responsable de llevar adelante estas tareas, entre las que se mencionaban la introducción de una asignatura relacionada con los sistemas de información en el curso de ingreso, la modificación de las exigencias para que los alumnos puedan comenzar a cursar el primer año y la implementación de tutorías. Sin embargo, no se presentaba la normativa que reglamentara su desarrollo y asegurara su continuidad.

En la solicitud de reconsideración la institución informa que por Resolución UNRN N° 249/09 se formalizó el Sistema Integral de Tutorías con el objetivo de ofrecer ayuda y orientación sistemática para los alumnos en sus diferentes tramos de formación. Por medio de esta normativa se establecen tutores docentes, alumnos avanzados, graduados o referentes comunitarios y se prevén programas de tutorías para ingresantes, para alumnos “Itinere” (alumnos reinscriptos a lo largo del cursado de la carrera) y tutorías virtuales.

Por todo lo expuesto se considera que las acciones realizadas son satisfactorias para subsanar el déficit.

Déficit 2:

Falta de reglamentación para la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

En la solicitud de reconsideración la institución informa que reglamentó la PPS mediante la Resolución del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CDDEyVE) N° 006/12, cuya copia adjunta en la presentación. Esta resolución establece una definición de la PPS y determina que puede realizarse en empresas u organizaciones del ámbito privado o público o en el Laboratorio de Informática Aplicada de la UNRN, en proyectos relacionados con productos o servicios a terceros.

El reglamento aprobado establece que la empresa u organización en la que el alumno realice las prácticas junto con la Coordinación de la Carrera aprobarán un proyecto específico

afín a las incumbencias profesionales que se desarrollan en la Licenciatura en Sistemas, y que será elaborado por un Docente Supervisor con la participación de un Tutor de la empresa y el estudiante designado.

Por lo expuesto, se considera que actualmente la institución cuenta con normativa para la PPS y se asegura la subsanación del déficit.

Déficit 3:

Falta de un plan de transición para que la mayor cantidad posible de alumnos se beneficie de las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios 2009.

Durante la evaluación de la carrera se detectó que el Plan de Estudios 2009 no cumplía con los estándares de la Resolución ME N° 786/06 en relación con los contenidos y cargas horarias mínimas de las áreas curriculares. La institución reconoció esta debilidad y presentó un plan de mejoras. En dicho plan estaba previsto modificar y aprobar el plan de estudios en el primer semestre del año 2011. Sin embargo, en el bloque de Ciencias Básicas, la carga horaria reconocida por la institución como deficitaria era inferior en 64 horas a lo determinado por los pares evaluadores, por lo que se consideró que el déficit no se subsanaba.

En la Respuesta a la Vista, la institución presentó la Resolución UNRN N° 226/11 que modifica el Plan 2009. Los cambios realizados se consideraron correctos pero el plan de transición no era adecuado dado que, a excepción de Matemática II, donde los contenidos se dictan en un curso obligatorio de 16 horas, quedaban 152 alumnos de la carrera de 2010 privados de las modificaciones introducidas con el incremento de las cargas horarias de las otras asignaturas del bloque de Ciencias Básicas y de Teoría de la Computación.

En la solicitud de reconsideración la institución presenta un plan de transición aprobado por Resolución CDDEyVE N° 005/12 que establece que en los casos en que no exista una equivalencia directa entre las materias del Plan 2009 y el Plan 2011 el alumno deberá cursar y aprobar un módulo complementario. Asimismo, el Plan de Transición establece para cada asignatura los módulos necesarios para que los alumnos puedan beneficiarse con las modificaciones realizadas al plan de estudios.

La institución presenta la normativa correspondiente así como el detalle de los mencionados módulos complementarios, por lo que se considera que las acciones realizadas permiten asegurar la subsanación del déficit.

Déficit 4:

Insuficiente acervo bibliográfico y equipamiento para la biblioteca.

Durante la evaluación de la carrera se observó que el número de ejemplares por título no era suficiente, no se incluía bibliografía complementaria y parte del material bibliográfico del área de Tecnologías Básicas y Aplicadas tenía más de 10 años de antigüedad.

En la Respuesta a la Vista la institución presentó un listado de textos en proceso de compra que se consideró adecuado. Sin embargo, no se especificaba el monto ni la fuente de los recursos financieros asignados, así como el cronograma de compras previsto.

En la solicitud reconsideración la institución presenta un plan de mejoras en el que asigna recursos de la Universidad por \$40.000 para la actualización de títulos, \$40.000 para la adquisición de nuevos ejemplares y \$6.500 para sistematizar la información de seguimiento de las actividades de la biblioteca durante los años 2012, 2013 y 2014. Asimismo, prevé relevar y adquirir cada año el material bibliográfico necesario y generar informes periódicos sobre consultas de libros y disponibilidad. Además, informa que durante el primer semestre de 2012 adquirió 41 títulos de los que presenta el listado y las facturas de compra correspondientes.

En relación al equipamiento de la biblioteca, se observó que contaba con una sola computadora para uso exclusivo del bibliotecario. En la Respuesta a la Vista la institución presentó una copia de la solicitud de compra de equipamiento que se consideró adecuada. Sin embargo, no se indicaba el monto y la fuente del financiamiento, así como el cronograma de adquisición y la fecha de instalación.

En la solicitud de reconsideración se informa que se han adquirido 6 computadoras para la biblioteca y se adjuntan las facturas de compra.

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit detectado en relación con el equipamiento de la biblioteca. Asimismo, las actividades previstas en relación con la adquisición de material bibliográfico permiten asegurar la subsanación del déficit en los plazos establecidos.

Déficit 5:

Inadecuada infraestructura de la biblioteca y falta de un sistema de gestión.

Inicialmente se observó que la biblioteca carecía de una sala de lectura y de medios de seguridad para prevenir pérdidas del material bibliográfico. Además, no disponía de un sistema de gestión para la administración del inventario y préstamos.

En la solicitud de reconsideración se informa que se incorporó una sala contigua a la biblioteca central, de 21 m² con 6 computadoras, disponibles para brindar un espacio de lectura, consulta bibliográfica y de revistas online, entre otros.

Con respecto al sistema de gestión, se instaló el sistema ABCD que permite la administración de bases de datos relacionadas con el catálogo, la adquisición bibliográfica, la circulación y los préstamos, así como estadísticas de uso. El catálogo puede consultarse en los puestos de PC de la sala o por medio de Internet.

Por lo expuesto se considera que la sala de lectura anexada a la biblioteca, el equipamiento y el nuevo sistema de gestión son adecuados para un buen funcionamiento de la biblioteca.

Déficit 6:

No se indica el emplazamiento del nuevo laboratorio destinado a prácticas de los alumnos.

Durante la evaluación de la carrera se observó que la institución no contaba con la infraestructura necesaria para la realización de prácticas de laboratorio de los alumnos avanzados. La institución reconoció esta situación y presentó un plan de mejoras que preveía la instalación de un laboratorio durante 2011.

En instancia de respuesta a la vista la institución informó que las actividades de formación práctica para alumnos avanzados se cursaban, mediante un convenio, en el laboratorio de la empresa ALTEC S.E. La utilización de este laboratorio estaba prevista hasta la finalización del laboratorio propio. Sin embargo, no se especificaba el lugar donde iba a estar ubicado.

En la solicitud de reconsideración se informa que se han concluido las obras un laboratorio avanzado propio. Tiene 53m² y está ubicado en el primer piso de la Sede Atlántica. Está equipado con 2 servidores IBM System X 3650 M3, un router de servicios integrados Cisco 1941W, un Switch Layer Cisco 3560E y 3 Switches Cisco Catalyst 2960. Además, se adquirieron 2 controladoras wireless y teléfonos ip. La institución adjunta las facturas de compra correspondientes al equipamiento mencionado, así como imágenes del nuevo laboratorio.

Asimismo, la institución informa que el mencionado laboratorio forma parte del nuevo Campus de la Sede Atlántica, donde la carrera de Licenciatura en Sistemas desarrolla

actualmente sus actividades. Este nuevo inmueble está ubicado en la Ruta Provincial 1 y la Rotonda Cooperación. El edificio cuenta con 2950 m², de los cuales 170 m² se dedican para espacios específicos de la carrera. Las aulas de informática, el taller de Redes y Comunicaciones y el Laboratorio de Información Aplicada utilizan 144 m², mientras que se dedican 26 m² a la sala de servidores y de comunicaciones para proyectos de investigación, actividades académicas y de extensión.

El Campus cuenta con dos plantas con 11 aulas y un acceso principal sobre el frente del edificio con 2 rampas y una escalera. En la planta alta, 4 de las 5 aulas se reservan para la Licenciatura en Sistemas. Además, cuenta con alarmas de incendio, sensores de humo y rociadores de agua. Asimismo, el campus dispone de 5 salidas de emergencias, 8 matafuegos, 4 bocas de incendio con equipos para combatir el fuego.

Por lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit.